L-48882 fernanda

Señor

JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, DC.

E. S. D.

REF.: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 2017-01428

DE BANCO DAVIVIENDA S.A.

CONTRA JUAN MANUEL PAVA GOMEZ

ASUNTO: RECURSO. ALLEGO LIQ CREDITO ACTUALIZADA A REMATE

CORRECCION EN DIRECCIÓN DE INMUEBLE REMATADO:

INMUEBLE: CARRERA 23 No. 6 C - 04 SUR BLOQUE 9 CASA 8 AGRUPACIÓN 9 PARQUES DE SANTAMARIA, MADRID

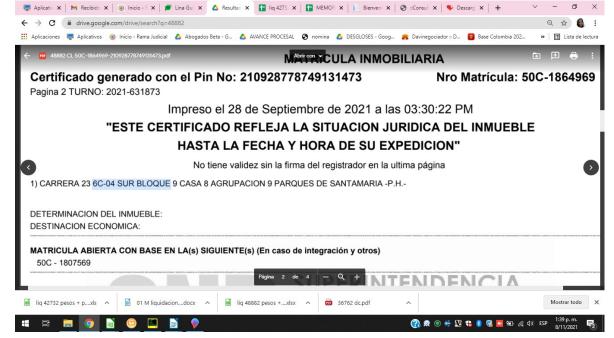
CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente interpongo recurso de reposición subsidio apelación contra el auto de nov.3.2021 mediante el cual aprobó el remate y hacerlo bajo los siguientes argumentos:

## **ERROR EN DIRECCION DE INMUEBLE**

Sea la primero indicar que existe error en el auto de nov.3.2021 al momento que indica la ubicación del inmueble que se remató como quiera que es

CARRERA 23 No. 6 C - 04 SUR

y en el mencionado auto quedó CARRERA 23 No. 6 C - 045 (quedó un número y es SUR:



## **RECURSO**

Teniendo presente que tanto mandamiento de pago como sentencia ordenaron el pago de la obligación desde la presentación de la demanda para el saldo insoluto y desde cada exigidilidad de cada una de las cuotas que se encontraban en mora al momento de la radicación de la demanda, para los dos conceptos el *HASTA* se configura <u>hasta el pago total de la obligación</u>.

Siendo así, <u>el numeral 7 del auto recurrido no se ajusta a derecho</u>, pues está ordenando la entrega de dineros producto del remate según la liquidación de crédito que se aprobó en auto de nov.25.20<u>19</u> por la suma de \$63.151.654,83¹ más las costas de \$3.137.900,00, es decir la suma de \$66.289.554,83, cuando lo legal es actualizar la liquidación del crédito HASTA LA FECHA DEL REMATE, esto es oct.15.2021 tal como lo contempla el **art. 446, numeral 40 del CGP**.

Para el efecto me permito ALLEGAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA HASTA LA FECHA DEL <u>REMATE</u>: <u>OCTUBRE.15.2021</u> para que se le surta el trámite mencionado en el **art. 446 ídem**. A Tener en cuenta:

- 1. Liquidación de crédito aprobada en nov.25.2019 por la suma de **\$63.151.654,83**, con corte a oct.22.2019.
- 2. La actualización consiste en liquidar intereses moratorios desde octubre.23.2019 hasta el día del remate, es decir **OCTUBRE.15.2021**, lo que indica que son moratorios por **724** dias, de acuerdo a cuadro adjunto.
- 3. Liquidación de crédito actualizada a <u>remate</u> son: <u>\$79.819.502,67</u>, valor que <u>NO</u> incluye las costas², las que también debe ser actualizadas.
- 4. La adjudicación fue por la suma de \$70.000.000,oo.

Sírvase proceder de conformidad, REVOCANDO numeral 7 de auto recurrido y CORREGIR dirección del inmueble.

AUTORIZACIÓN EXPRESA para entrega de títulos judiciales al actor, al señor JAVIER GÓMEZ MESA con C.C. 9.398.021 de Sogamoso

Del señor Juez;

CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA

C.C. No. 55.169.048 de Neiva T.P. No. 119.002 del C.S.J.

<sup>1.</sup> Liquidación de crédito que tuvo corte a octubre.22.2019.

<sup>2</sup> nov.25.2019 por la suma de \$63.151.654,83 más las costas de \$3.137.900,00

## ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DE CRÉDITO, HASTA EL REMATE

FECHA DEL REMATE 15 de octubre de 2021 63.151.654,83 LIQUIDACION APROBADA POR EL DESPACHO en nov.15.2019 y liquidada a OCTUBRE.22.2019 FECHA PRESENTACION DEMANDA 27 de octubre de 2017 VALOR DE UVR CON QUE SE VA A LIQUIDAR INTERES MORATORIO: que corresponde a
 18,38% demanda, mandamiento, 43.802.794,75 \$175.415,92 \$176.538,57 \$177.668,40 \$178.805,47 \$179.949,81 \$132.271,57 \$133.551,48 \$134.843,77 CAPITAL ACELERADO: Capital de cuota
Capital de cuota Capital de cuota 8 (MARZO.20.2017 - OCTUBRE.20.2017) suma de capitales de cuotas \$ 1.289.044,99 CAPITAL # de días en mora 16.191.362,39 \$
64.841,13 \$
65.256,11 \$
65.673,74 \$
66.094,05 \$
66.517,05 \$
48.893,16 \$
49.366,27 \$ 23-oct-19 23-oct-19 23-oct-19 23-oct-19 23-oct-19 23-oct-19 23-oct-19 15-oct-21 15-oct-21 15-oct-21 15-oct-21 15-oct-21 15-oct-21 15-oct-21 CAPITAL ACELERADO 0.0005105555555 724 43 802 794 75 CAPITAL ACELE
Capital de cuota
Capital de cuota 3.802.794,75 175.415,92 176.538,57 177.668,40 178.805,47 179.949,81 0,00051055555556 0,000510555555556 0,000510555555556 0,000510555555556 724 724 724 724 724 724 724 724 0.00051055555556 0.00051055555556 132.271,57 133.551.48 0.00051055555556 Capital de cuota 0,00051055555556 49.843,95 134.843,77 16.667.847,85 nuevos intereses moratorios desde dia siguiente a último corte hasta remate \$ MENOS ABONOS POSTERIORES A DEMANDA ENTONCES: 63.151.654,83 1) LIQUIDACION APROBADA POR EL DESPACHO en nov.15.2019 y liquidada a OCTUBRE.22.2019 % MORATORIO DESDE OCT.23.2019 (día siguiente a la fecha que se liquidó) - HASTA REMATE (OCT.15.2021) 16.667.847,85 TITULO PARA EL ACTOR \$ 79.819.502,67 MENOS VALOR DEL REMATE \$ 70.000.000.00 9.819.502,67 saldo insoluto pendiente en cubrir \$